



ACUERDO DE CONCEJO N°104-2015-CMPM.

San Miguel, 22 de diciembre de 2015.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°47-2015/MPSM de la Municipalidad Provincial de San Miguel de fecha 21 de diciembre, así como el Oficio N°087-2015-MPSM/USGA de fecha 18 de diciembre de 2015 de la Unidad de Salud y Gestión Ambiental, solicitando la aprobación del PLANEFA 2016.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo el artículo II, expresa: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

SEGUNDO.- Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO.- Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el inciso 7) "Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional"; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:



Compromiso de todos



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) - 2016 de la Municipalidad Provincial de San Miguel, con el objetivo de implementar programas de monitoreo de nivel de ruido, de nivel de contaminación de agua y gestión de los residuos sólidos de los distritos de la provincia de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a la Unidad de Salud y Gestión Ambiental realizar los trámites correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la comunicación del presente Acuerdo.

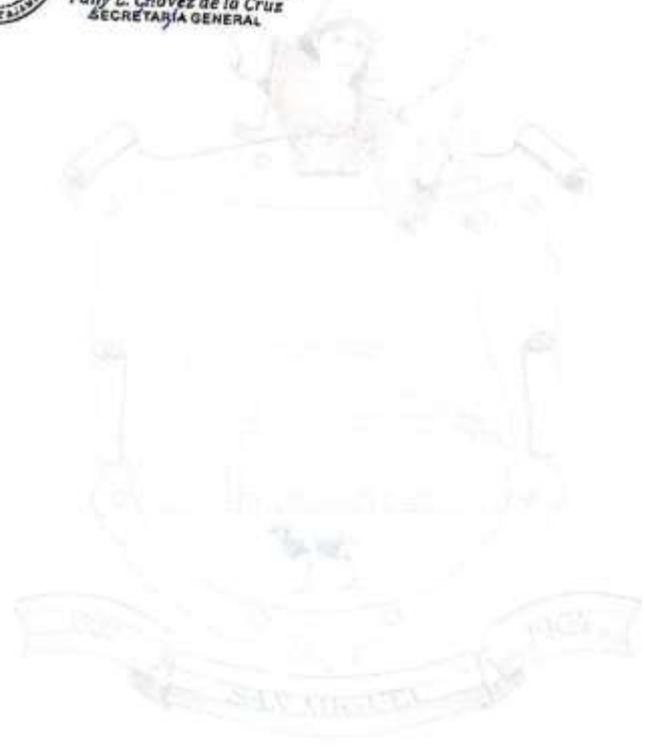
REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Fany L. Chóvez de la Cruz
SECRETARÍA GENERAL



Compromiso de todos